



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-42112847- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - Gisela Bernabé CERVERA -
Designación Directora

VISTO el EX-2022-42112847-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, mediante el cual se propicia la designación de la abogada Gisela Bernabé CERVERA en el cargo de Directora de la Dirección Técnico Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legales, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación de la abogada Gisela Bernabé CERVERA, a partir del 1 de octubre de 2022, en el cargo de Directora de la Dirección Técnico Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legales reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que consecuentemente corresponde disponer la reserva del cargo que posee la agente mencionada precedentemente, bajo el régimen de la Ley N° 10430 en la Categoría 13 - Clase 2 – Grado IX – Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, mientras se desempeñe en las condiciones citadas en el párrafo precedente, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia de Juan Pablo BRACCO, en el cargo de Director de la Dirección Técnico Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legales a partir del 30 de septiembre de 2022, designado mediante el artículo 3° de la RESO-2020-

862-GDEBA-MSALGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó a orden 10, que el agente mencionado en el acápite precedente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que corresponde dar por finalizada la reserva del cargo que posee el citado agente bajo el régimen de la Ley N° 10430 en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal (Personal de Apoyo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud dispuesta oportunamente mediante el artículo 4° de la RESO-2020-862-GDEBA-MSALGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial Personal a orden 30;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 30 de septiembre de 2022, la renuncia de Juan Pablo BRACCO (D.N.I. 22.550.021 - Clase 1971 – Legajo de Contaduría 850.429), en el cargo de Director de la Dirección Técnico Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legales, designado mediante el artículo 3° de la RESO-2020- 862-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dar por finalizada, a partir del 30 de septiembre de 2022, la reserva del cargo del agente que se menciona en el artículo precedente bajo el régimen de la Ley N° 10430 en la Categoría

24 – Oficial Principal 1º - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico - (Personal de Apoyo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, dispuesta mediante el artículo 4º de la RESO-2020-862-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1 de octubre de 2022, a la abogada Gisela Bernabé CERVERA (D.N.I. 30.728.779 - Clase 1984 – Legajo de Contaduría 357.003) en el cargo de Directora de la Dirección Técnico Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2022, el cargo que posee la agente mencionada en el artículo precedente, bajo el régimen de la Ley N° 10430 en la Categoría 13 - Clase 2 – Grado IX Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogada) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, mientras se desempeñe en las condiciones citadas en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.